



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070001826

Fecha: 14/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se termina una vacancia temporal a una docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y dar continuidad a una Docente en vacante definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante La Resolución 3274, con fecha de 22 de julio del 2020, expedida por La Secretaria de Educación de Cartagena de Indias, informa que la señora **MARTHA CECILIA POLO DE LA HOZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.082.860.323, se nombró en periodo de prueba en la planta global del Personal Docente y Directivo Docente del distrito, de conformidad con la Convocatoria 349 del 2016 (**Bolívar**), por la cual tomó posesión en su cargo, mediante acta de posesión en periodo de prueba N°4800 del 16 de julio del 2019 en grado 2, nivel A. Este acto administrativo indica sobre el radicado CTG2020ER004006 del 5 de marzo del 2020, donde la docente **POLO DE LA HOZ**, solicita la actualización en el Escalafón Nacional Docente; la docente tuvo una calificación en periodo de prueba de 97.1%, adquiriendo el derecho de actualización por concurso en el registro público de carrera docente –RPCD ante la **Comisión Nacional del Servicio Civil**.

En razón de la vacante temporal concedida a la Educadora Martha Cecilia Polo De La Hoz, se hizo necesario nombrar en Provisionalidad en Vacante Temporal, a la señora **ISABEL CRISTINA ESTRADA SOSA**, identificada con cedula de ciudadanía N°1.036.647.087, Trabajadora Social, Docente Líder de Apoyo Orientadora, para la Institución Educativa La Trinidad del municipio de Copacabana.

En consecuencia, se hace necesario terminar la vacancia temporal concedida a la docente Martha Cecilia Polo De La Hoz, identificada con cédula de ciudadanía, N°.1.082.860.323, y declarar la vacancia definitiva de la plaza, que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia; darle continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral, a la Docente **ISABEL CRISTINA ESTRADA SOSA** en la Institución Educativa La Trinidad del municipio de Copacabana.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución 2018060232494 del 17 de julio de 2018, a la señora **MARTHA CECILIA POLO DE LA HOZ**, identificada con cédula de ciudadanía, N° **1.082.860.323**, quien por La resolución 3274, con fecha de 22 de julio del 2020, se vinculó en la planta global del Personal Docente y Directivo Docente del distrito de Cartagena de Indias, adquiriendo el derecho de actualización por concurso en el registro público de carrera docente – RPCD ante la **Comisión Nacional del Servicio Civil**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la docente vinculada en Provisionalidad, la señora **ISABEL CRISTINA ESTRADA SOSA**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1.036.647.087**, Trabajadora Social, Docente Líder de Apoyo Orientadora, en la Institución Educativa La Trinidad del municipio de Copacabana, en reemplazo de la docente Martha Cecilia Polo De La Hoz, identificada con cédula de ciudadanía, N° **1.082.860.323**, quien pasó en Propiedad a otra entidad territorial, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		11/08/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		07/07/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora jurídica		19/06/2020
Proyectó:	Andrés Camilo Yepes Arango, Auxiliar Administrativo		06.02.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.